



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



10/06/2008

PERU: Padres violadores deben perder patria potestad sobre el total de sus hijos

Los padres, madres o apoderados violadores deben perder la patria potestad de todos sus hijos y no sólo del que resulte víctima del ultraje, propone una iniciativa legal de la congresista de Unidad Nacional Lourdes Alcorta, que amplía los alcances de la Ley 29194 sobre este tema.

El proyecto de Ley establece que se incluya en el artículo 5 de la Ley 29194, que la patria potestad se pierda o suspenda respecto de todos los hijos del responsable penal, independientemente de si los mismos han sido víctimas de abuso sexual o no.

La norma original --cuya autora es también la congresista Alcorta Suero-- fue aprobada por el Congreso y publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero de este año, entrando en vigencia el día siguiente.

Dicha Ley establece que también se perderá la patria potestad cuando el padre de familia o apoderado ejerza sobre el menor un trato sexual, bajo el esquema de usuario-cliente o cuando, bajo su conocimiento, el menor se dedique al proxenetismo o esté inmerso en el "turismo sexual".

Asimismo, los padres privados de la patria potestad pueden pedir su restitución cuando cesen las causas que de determinaron dicha medida.

Sin embargo, no se restituirá la patria potestad cuando haya sentencia condenatoria por la comisión de delito doloso en agravio del hijo o en perjuicio del mismo.

La norma añade además que, dictado el auto apertorio de instrucción, el juez especializado en lo penal, remitirá, dentro de las 24 horas, copias de los actuados al fiscal de familia, a fin de que proceda a solicitar la suspensión de la patria potestad.

"Con esta ley y su ampliación se busca proteger al menor de edad frente a un padre, una madre o un apoderado que ha cometido un delito contra la libertad sexual y que posteriormente puede ser un agresor reincidente", indicó la legisladora.

Sostuvo que el abuso sexual infantil es un problema grave y complejo que aqueja a nuestra sociedad.

Refirió que de acuerdo a la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, el año pasado se presentaron más de tres mil denuncias contra la libertad sexual, sólo en Lima y Callao.

Por su parte, en el Centro de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes), se recibió ese mismo año similar

Buscar en el sitio

BUSCAR



número de casos sobre violencia sexual entre menores de 0 a 17 años
edad en todo el país.

<http://www.andina.com.pe/>

Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).